

Presidente:

Juan Manuel Goig Martínez

Secretario:

Fernando Reviriego Picón

Vocales:

Pilar Mellado Prado

María Salvador Martínez

Isabel Martín de Llano

En Madrid, a 10 de mayo de 2024, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso de la plaza nº 306.03, Convocatoria 3/2004, de Profesor Sustituto correspondiente al Área de Conocimiento de Derecho Constitucional del Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho, convocado por resolución de 4 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, publicado en el BICI de 8 de abril de 2024

se constituyen como Comisión de Valoración y, con apoyo en la Base 7 de la Convocatoria, adoptan los siguientes acuerdos:

1. Establecer los criterios específicos de valoración en desarrollo de los establecidos en el Anexo III de la Convocatoria.
2. Dar traslado de dichos criterios a la Secretaría de la Facultad de Derecho de la UNED, a fin de que los haga públicos en la página web de la Facultad los términos previstos por la mencionada Base 7 de la Convocatoria.
3. Encomendar al Presidente de la Comisión la solicitud, por si fuera necesario, de ampliar el plazo de resolución del concurso por la cercanía de las pruebas presenciales y la brevedad de los plazos.
4. Solicitar a los aspirantes admitidos, en aquellos casos en que los méritos alegados en el currículum no resulten claros, los documentos acreditativos correspondientes.

BAREMO1	Plaza 306.03. Profesor sustituto, Área de Conocimiento: Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Político. Resolución de 4 de abril de 2024. Convocatoria 3-2024 (BICI 8 de abril de 2024)
1. Formación: Hasta 4 puntos	<p>1-Por calificaciones del expediente académico: hasta 1 punto. Aprobado (0,3), notable (0,7), sobresaliente (0,9). matrícula o premio extraordinario (1).</p> <p>2- Por adecuación de la titulación de grado o licenciatura: hasta 0,5. Licenciaturas o Grados en Derecho (0,5), Ciencias Jurídicas (0,4), Ciencias Políticas (0,3).</p> <p>3- Por adecuación de la titulación de Máster o Diploma de Estudios Avanzados de doctorado: hasta 1 punto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el Área de Conocimiento: 1 punto - En otras Áreas de Derecho: 0,5 puntos. - En Áreas de Grados afines: 0,3 puntos <p>4- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 1,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctorado en el Área de Derecho Constitucional, 1,5. - Doctorado en otras Áreas de Derecho, 1. - Doctorado en otras Áreas afines, 0,50. <p>5- Por otras titulaciones oficiales afines: hasta 0,5 puntos. Por cada titulación oficial 0,2.</p>
2. Docencia2: Hasta 3 puntos	<p>1-Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1,5 puntos: (0,1 punto por año y por cada asignatura de Licenciatura, Grado o Máster impartida durante curso o cuatrimestre de docencia a distancia centrado en las materias propias del Área de Conocimiento)</p> <p>2-Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,03 punto por año y por cada asignatura de Licenciatura, Grado o Máster impartida durante curso o cuatrimestre de docencia a distancia centrado en las materias propias del Área de Conocimiento, hasta 0,8. - Por cada beca pre o postdoctoral con actividad docente por año (se incluye en este apartado la actividad docente desarrollada en la beca, siempre

1 Baremo elaborado conforme al Anexo III de la convocatoria 3/2024. Profesorado contratado (BICI de 8 de abril de 2024)

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

2 La docencia acreditada solo se tiene en cuenta en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU si es del Área de conocimiento de la Plaza.

	<p>que no se superponga con apartados anteriores), 0,1</p> <p>3-Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 0,02 puntos por curso y asignatura (anual o cuatrimestral) como tutor de la UNED - 0.01 puntos por curso de docencia en títulos propios, cursos de formación permanente, etc., vinculados a las materias del Área de Conocimiento
<p>3. Investigación: Hasta 2 puntos</p>	<p>1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 0,8 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monografías: 0,40 por cada una - Capítulos de libros y artículos: 0,20, por cada uno. <p>2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 0,3 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capítulos de libros, artículos y otras publicaciones: 0,10 por cada uno. <p>3. Becas de investigación y contratos de personal investigador: hasta 0,4 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -0,1 por cada año de duración de Beca de investigación y contrato de investigador <p>4. Participación en Proyectos de investigación: hasta 0,3 puntos: 0,1 por cada proyecto.</p> <p>5. Estancias en centros externos: hasta 0,2 puntos: 0,07 por cada estancia de investigación</p>
<p>4. Otros méritos: Hasta 1 puntos</p>	<p>1. Por acreditación a Profesor/a Ayudante Doctor: 0,3</p> <p>2. Por acreditación a Profesor/a Contratado Doctor o similar y a PTU y CU: 0,5</p> <p>3. Por conocimiento acreditado del modelo educativo UNED hasta 0,5: 0,05 por proyectos de innovación docente o cursos de formación docente</p> <p>4. Por materiales docentes online, redes de innovación y otros méritos no evaluados en apartados anteriores relacionados con la enseñanza a distancia, hasta 0,5: 0,02 por cada red y resto de material docente.</p> <p>5. Participación como docente u organizador en cursos de verano, seminarios, etc, hasta 0,4: 0,01 por cada uno.</p>